

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS ESPECTÁCULOS *LAS BINGUERAS DE EURÍPIDES*, *EL VIENTO ES SALVAJE* Y *LA REINA BRAVA* DE LA COMPAÑÍA LAS NIÑAS DE CÁDIZ, DENTRO DEL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS 2026.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2026 230041

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla el programa Red Andaluza de Teatros Públicos con el fin de llevar a cabo la programación de compañías de teatro, danza, circo y formaciones musicales andaluzas en colaboración con los municipios andaluces adheridos a la Red Andaluza de Teatros Públicos, contribuyendo así al desarrollo del tejido empresarial andaluz de las artes escénicas y la música, incluyendo también los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil a través del programa Abecedaria, un programa de formación de espectadores que forma parte de la Red Andaluza de Teatros Públicos. Se dirige a los centros educativos andaluces, en estrecha colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los Ayuntamientos de los municipios participantes. Es un servicio singular e

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

ISABEL PEREZ IZQUIERDO		25/06/2026 09:03:51	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw814BnPDDkU6mS5etRAAQ9N5oj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



interdisciplinar con el que la Junta de Andalucía pretende abanderar y lograr el acceso de la población infantil y juvenil a las artes escénicas y musicales.

Abecedaria se basa en dos principios fundamentales, el de democratización de la cultura y el de excelencia artística. De esta manera la colaboración entre Educación y Cultura ha hecho posible la integración de las artes escénicas, como una actividad más, en el currículum escolar del alumnado de 0 a 18 años, convirtiéndose, en poco tiempo, en una escuela de formación de espectadores, reconocida como una de las mejores iniciativas de creación de público en el Estado Español.

Abecedaria ha recibido la Mención especial del Jurado de la Feria Europea de Teatro para niñas y niños FETEN en 1999, el Premio Nacional de Teatro para la infancia y la juventud ASSITEJ en 2001 y el "Premio a la mejor iniciativa de creación de público en el Estado Español" del Festival Internacional de Danza de Huesca en 2009.

Dentro del Programa Red Andaluza de Teatros Públicos 2026, modalidad Teatro, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tiene previsto llevar a cabo la representación pública de los siguientes espectáculos:

- 1.- Representación pública del espectáculo *Las Bingueras de Eurípides*, el día 11 de septiembre de 2026 a las 21:00 horas, en el Teatro Cine Imperial de la localidad de Loja.
- 2.- Representación pública del espectáculo *El viento es salvaje*, el día 19 de septiembre de 2026 a las 21:00 horas en el Teatro Municipal Julián Oslé Muñoz de la localidad de Guadalcazín.
- 3.- Representación pública del espectáculo *Las Bingueras de Eurípides*, el día 25 de septiembre de 2026 a las 21:30 horas en el Auditorio Municipal de la localidad de Hinojosa del Duque.
- 4.- Representación pública del espectáculo *La Reina Brava*, el día 9 de octubre de 2026 a las 19:00 horas en el Teatro Principal de la localidad de Puerto Real.
- 5.- Representación pública del espectáculo *La Reina Brava*, el día 10 de octubre de 2026 a las 20:00 horas en el Teatro Municipal Alameda de la localidad de Tarifa.
- 6.- Representación pública del espectáculo *La Reina Brava*, el día 7 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas en el Teatro Municipal Juan Bernabé de la localidad de Lebrija.
- 7.- Representación pública del espectáculo *La Reina Brava*, el día 13 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas en el Teatro Metropolitano de la localidad de Alhaurín de la Torre.
- 8.- Representación pública del espectáculo *El viento es salvaje*, el día 14 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas en la Casa de la Cultura Blas Infante de la localidad de Coín.
- 9.- Representación pública del espectáculo *Las Bingueras de Eurípides*, el día 21 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas en el Teatro Municipal Pedro Pérez Fernández de la localidad de Los Palacios y Villafranca.

LAS NIÑAS DE CÁDIZ. Compañía integrada por mujeres que trabaja, desde 2018, fusionando elementos de la cultura popular con la tradición literaria. Siempre desde el humor. Hasta ahora, tiene cinco montajes en su

ISABEL PEREZ IZQUIERDO		25/06/2026 09:03:51	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw814BnPDDkU6mS5etRAAQ9N5oj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



trayectoria: Cabaré a la gaditana, Lysístrata (2500 años no es nada), EL viento es salvaje (Fedra y Medea en Cádiz), Premio Max al mejor espectáculo revelación 2020, Las Bingueras de Eurípides y La Reina brava.

La mencionada entidad es titular en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública de los espectáculos *LAS BINGUERAS DE EURÍPIDES*, *EL VIENTO ES SALVAJE* Y *LA REINA BRAVA* con la entidad LAS NIÑAS DE CÁDIZ, S.L., por un importe de veinticuatro mil quinientos veintiocho euros con cincuenta y cinco céntimos (24.528,55) al que habrá que añadir la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y un euros (5.151,00€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veintinueve mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (29.679,55€), por las nueve funciones, conforme al siguiente desglose:

- 1.- Representación pública del espectáculo *Las Bingueras de Eurípides*, en el Teatro Cine Imperial de la localidad de Loja: 3.750,00€, IVA incluido.
- 2.- Representación pública del espectáculo *El viento es salvaje*, en el Teatro Municipal Julián Oslé Muñoz de la localidad de Guadalcaín: 2.875,00€, IVA incluido.
- 3.- Representación pública del espectáculo *Las Bingueras de Eurípides*, en el Auditorio Municipal de la localidad de Hinojosa del Duque: 3.932,50€, IVA incluido.
- 4.- Representación pública del espectáculo *La Reina Brava*, en el Teatro Principal de la localidad de Puerto Real: 3.327,50€ IVA incluido.
- 5.- Representación pública del espectáculo *La Reina Brava*, en el Teatro Municipal Alameda de la localidad de Tarifa: 3.327,50€, IVA incluido.
- 6.- Representación pública del espectáculo *La Reina Brava*, en el Teatro Municipal Juan Bernabé de la localidad de Lebrija: 3.327,50€, IVA incluido.
- 7.- Representación pública del espectáculo *La Reina Brava*, en el Teatro Metropolitano de la localidad de Alhaurín de la Torre: 3.327,50€, IVA incluido.
- 8.- Representación pública del espectáculo *El viento es salvaje*, en la Casa de la Cultura Blas Infante de la localidad de Coín: 2.962,05€, IVA incluido.
- 9.- Representación pública del espectáculo *Las Bingueras de Eurípides*, en el Teatro Municipal Pedro Pérez Fernández de la localidad de Los Palacios y Villafranca: 2.850,00€, IVA incluido.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de estas representaciones públicas.

ISABEL PEREZ IZQUIERDO		25/06/2026 09:03:51	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw814BnPDDkU6mS5etRAAQ9N5oj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. PAGO.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951010000/G/45E/22718/00/01. El pago de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos parciales a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Isabel Pérez Izquierdo, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE

Fdo.: Isabel Pérez Izquierdo
JEFA DE DEPARTAMENTO
RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS.

ISABEL PEREZ IZQUIERDO		25/06/2026 09:03:51	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw814BnPDDkU6mS5etRAAQ9N5oj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	